



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 658 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2015

**VISTO:** El Informe N° 930-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1196895, Carta N° 601-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Resolución Gerencial Regional N° 162-2014-GR-HVCA/GRI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 162-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 08 de setiembre del 2014, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Emergencia "Rehabilitación de Muros de Defensa Ribereña en la Margen Izquierda del Río Cachi en la Localidad de Magnopampa, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", con Código de SNIP N° 303483, con un Presupuesto de S/. 415,808.00 (Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en la Directiva N° 011-2012/GOB.REG. HVCA/GRRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos Productivos bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", sobre Supervisor y/o Inspector del Proyecto; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 930-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 19 de agosto del 2015, ha procedido a designar al Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui, como Inspector del citado proyecto, que viene asumiendo dicho cargo a partir del 18 de agosto del 2015, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución del Proyecto; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 18 de agosto del 2015, al **Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui**, como Inspector del Proyecto: "Rehabilitación de Muros de Defensa Ribereña en la Margen Izquierda del Río Cachi en la Localidad de Magnopampa, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRRPPyAT-SGDIeI, Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

WSF/Caer

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

